



ACTA NUM 6/2023

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. HÉCTOR SASTRE DÍAZ

CONCEJALES-VOCALES:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D^a. CRISTINA GARCÍA GARCÍA
- D. DAVID GIL CHAPADO
- D. FRANCISCO JAVIER BELLIDO RUIZ AYÚCAR
- D^a. MARÍA JOSÉ MARTÍN SAMBOAL
- D^a. EVA ARIAS AIRA
- D. JULIO FERNANDO CONTRERAS ALONSO
- D^a. LAURA GARCÍA GARCÍA

INTERVENTORA

- D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

- D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ

SECRETARIO

- D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 09:35 del día **20 de diciembre de 2023**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el Salón de las Banderas en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:



1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior, de 15 de noviembre de 2023, se **aprueba por unanimidad.**

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE LA CUANTÍA DESTINADA A GRATIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 15 de diciembre de 2023, referente a la cuantía destinada a la asignación de gratificaciones, aprobada por el Pleno municipal en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023,

Considerando que según el artículo 6.1 del Real Decreto 861/1986, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, c) de este Real Decreto,

Considerando que las propuestas de realización de servicios extraordinarios realizados en el presente ejercicio exceden del importe aprobado por el Pleno en el vigente presupuesto,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Incrementar el crédito global destinado a la asignación de gratificaciones, por el importe necesario para hacer frente a la aprobación del gasto correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el presente ejercicio, en la cuantía de 193.265,39€.

Segundo. Facultar al Alcalde para realizar los trámites necesarios para convalidar y realizar el abono de los gastos correspondientes.

Sometido a votación, la propuesta se aprueba cinco votos a favor (de los miembros de Por Ávila) y seis abstenciones (de los miembros del PP, PSOE y Vox).

La Sra. Laura García (VOX) especifica que su abstención se fundamenta en que no participaron en los Presupuestos de 2023.

El Sr. Contreras (PSOE) considera que el Informe de la Intervención [punto 5.2 del Orden del Día] es demoledor, que también se relaciona con este asunto, manifestando que no se está cumpliendo el procedimiento para realizar las horas extraordinarias.



Indica que no puede ser que no haya control sobre las horas extraordinarias que se realizan, aunque desde su Grupo siempre se van a poner del lado de los trabajadores. Continúa señalando que de acuerdo al Informe hay una superación de las horas extraordinarias que legalmente se pueden realizar, estas no se motivan y que esta situación la llevan denunciando desde su Grupo desde hace tiempo. Propone que se solvante la cuestión de una vez y se respete el procedimiento y la legislación. Manifiesta que Grupo se abstiene sin condicionar su sentido del voto para la sesión del Pleno.

La Sra. Presidenta pregunta que, si no se sigue el procedimiento marcado en los pactos y convenios para la realización de las horas extraordinarias, esa falta de control que se expresa, la propuesta del Grupo Socialista sería no pagarlas.

El Sr. Contreras indica que en la sesión plenaria se manifestará su sentido del voto. Desde su Grupo entienden que el servicio está hecho y que por tanto hay que pagarlo. Indica que habrá que entender el porqué de que se realicen esas horas extras y no se controlan: no es un problema del efecto, sino del hecho. Aclara que no es una cuestión de que no se pague, sino de que el procedimiento sea el correcto.

La Sra. Presidenta señala que las horas que van por el procedimiento incorrecto se llevan a aprobar a Junta de Gobierno Local (en adelante JGL). Afirma que de acuerdo a los pactos y convenios, que la parte social aprobó, el procedimiento es solicitar previamente las horas a realizarlas. Las que no se solicitan previamente se controlan al llevarlas a JGL y se someten a la consideración de los Grupos.

El Sr. Contreras señala que el Informe incluye referencia a que los Jefes de Servicio se firman ellos mismos las horas extraordinarias.

La Sra. Presidenta responde que se da la circunstancia de que hay personal que no tiene jefe del servicio.

El Sr. Contreras asevera que una gestión adecuada de recursos humanos se basa en el replanteamiento del trabajo para que las horas extras sean algo aislado y estén convenientemente justificadas.

La Sra. Presidenta indica que antes de ir a JGL los jefes de servicio emiten informe de por qué se han tenido que realizar las horas extraordinarias y en caso de no tener jefe de servicio es el concejal competente el que lo emite.

El Sr. Contreras replica que en el Informe de la Sra. Interventora se indica que no están motivados por lo que la gestión desde Recursos Humanos no se está haciendo correctamente.

La Sra. Presidenta explica que desde los servicios no se están pidiendo las horas extras y no es que desde Recursos Humanos no se esté controlando, sino que los jefes de servicio no están siguiendo el procedimiento que hay en el pacto-convenio y por ello se llevan a convalidar, una vez a posteriori han emitido esos informes de que eran necesarias la realización de horas extraordinarias exponiendo la justificación. Por otro lado, indica que está de acuerdo en que hay que corregir la situación de que todos los jefes de servicio soliciten las horas extraordinarias previamente a su realización con la conveniente justificación. Continúa, señalando que se han encontrado con situaciones en las que, por motivos diversos, no las han pedido y se topan con que se han realizado



las horas extraordinarias. Pregunta al Sr. Contreras que hallándose en esta situación cuál es la postura de su Grupo.

El Sr. Contreras responde que los jefes de servicio responden ante el concejal oportuno en materia de Recursos Humanos, fijando las directrices políticas y controlando que se realicen los procedimientos oportunos. Señala que la postura de su Grupo es que como hay un servicio hecho hay que pagarlo y que por ello en este instante se abstienen, siendo el momento para que en 2024 esta situación se corrija.

El Sr. Gil Chapado (PP) expone que tiene la solución al problema expuesto y es habiendo realizado en su momento una correcta evaluación del personal del Ayuntamiento, es decir, una correcta relación de puestos de trabajo (RPT). Indica que el sentido del voto de su Grupo es la abstención, sin condicionamiento a su sentido de voto en el Pleno. Indica que el informe de la Sra. Interventora es demoledor en el que se muestran los aspectos de que no constan informes previos de realización de horas extraordinarias, se supera considerablemente el número de horas extras legalmente previstas y el número de horas realizadas por los bomberos en los meses de septiembre, octubre y noviembre ascendiendo el costo a 109.324 euros, considerando necesario analizar la procedencia y necesidad de su realización.

La Sra. Presidenta puntualiza que el informe es del año 2022 y en este año solo un laboral ha realizado más de ochenta horas por error, el resto de laborales no ha superado este límite.

La Sra. Martín Samboal pregunta quién es el responsable que revisa a los jefes de servicio.

La Sra. Presidenta pide a la Sra. Martín Samboal que solo intervengan los portavoces de los Grupos en la Comisión.

El Sr. Gil Chapado indica que quién constata que los jefes de servicio hagan bien su trabajo, el responsable, es el concejal-delegado en la materia.

3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 38/2023, POR IMPORTE DE 358,59 EUROS, SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/152.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de diciembre de 2023.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Administración Local, Recursos Humanos, Hacienda, Fondos Europeos, y Digitalización de fecha 20 de diciembre de 2023:

“ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 38/2023



Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros **efectuados en ejercicios cerrados**, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de **358,59 €**, según relación anexa **F/2023/152**.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 11 de diciembre de 2023, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **38/2023**, por importe de **358,59 €**, según relación anexa **F/2023/152** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.”

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por cinco votos a favor (de los miembros del grupo municipal de Por Ávila), tres votos en contra (de los miembros del PP) y tres abstenciones (de los miembros del PSOE y de la concejal de VOX).

La Sra. Laura García especifica que su abstención se fundamenta en que no participaron en los Presupuestos de 2023.



El Sr. Contreras pregunta que, siendo la mayoría de la convalidación sobre créditos para gastos de carburantes, si no existe contrato de suministro para este servicio y, de ser así, por qué están fuera de contrato.

La Sra. Interventora responde que no estaban en el contrato.

La Sra. Presidenta indica que han llegado facturas que no estaban en el contrato y se han presentado a posteriori y si corresponde pagarlas, hay que realizarlo.

El Sr. Contreras pregunta que quién ha autorizado anteriormente para que se realizaran estos gastos de suministro.

La Sra. Presidenta responde que la autorización procede del jefe del servicio.

El Sr. Contreras afirma que parece que hay un cierto descontrol.

La Sra. Presidenta señala que conste que un gasto de 358 euros sobre un presupuesto de 64 millones. No obstante, indica que el gasto se encuentra fiscalizado y de memoria no recuerda el caso, pero en la próxima sesión de la Comisión se aporta.

El Sr. Gil Chapado manifiesta que el sentido del voto de su Grupo es en contra porque creen que los Presupuestos no están ajustados a la realidad.

La Sra. Presidenta indica que las facturas son del año pasado y hay que traerlas al Pleno; no tiene que ver con que haya aplicación presupuestaria.

4.- PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRADA (ETI) Y EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ÁVILA 2030.

Introducción

Los trabajos de programación para el periodo 2021-2027 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) contemplan fundamentalmente la elaboración del Acuerdo de Asociación y los Programas.

El Acuerdo de Asociación (AA) es un documento de carácter estratégico, elaborado por cada uno de los Estados miembros, y que recoge el planteamiento básico y las prioridades de inversión de FEDER, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA), y del Fondo de Transición Justa (FTJ), atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060).

Objetivos de los Fondos

El artículo 5 del Reglamento de Disposiciones Comunes establece que el FEDER, el FSE+ y el FEMPA deben prestar apoyo a los siguientes cinco Objetivos Políticos (artículo 5):



- OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- OP 2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- OP 3. Una Europa más conectada, mejorando la movilidad.
- OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- OP 5. Una Europa más próxima a los ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.
- Por su parte el FTJ respaldará el objetivo específico, basado en el Acuerdo de París, de hacer posible que las regiones y las personas afronten las repercusiones sociales, laborales, económicas y medioambientales de la transición hacia los objetivos en materia de energía y clima de la Unión para 2030 y una economía climáticamente neutra de la Unión de aquí a 2050.

El FEDER, FSE+ y FTJ contribuirán a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión europea persiguiendo dos objetivos:

- La inversión en crecimiento y empleo, orientada a fortalecer el mercado laboral y las economías regionales a través de FEDER, FSE+ y FTJ;
- La cooperación territorial europea, orientada a reforzar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional dentro de la Unión a través de FEDER (Interreg)

La regulación básica se encuentra recogida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) 2021/1060) y cada Fondo cuenta con una reglamentación específica: FTJ (Reglamento (UE) 2021/1056), FSE + (Reglamento (UE) 2021/1057), FEDER (Reglamento (UE)2021/1058), FEMPA (Reglamento (UE) 2021/1139).

Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Indicación de los territorios específicos destinatarios, incluido el uso previsto de instrumentos territoriales - artículo 22, apartado 3, letra d), inciso v), del RDC

Los proyectos piloto previstos tendrán carácter supramunicipal, comarcal y/o provincial y se desarrollarán en las regiones menos desarrolladas y en Castilla y León, región en transición con problemas graves de despoblación.

Los proyectos a apoyar quedarán enmarcados en estrategias territoriales, de conformidad con el artículo 28 del RDC, que en el caso de España se concretarán en la



modalidad c) “otro instrumento territorial de apoyo a iniciativas concebidas por el Estado miembro”.

Las actuaciones están destinadas a impulsar un modelo territorial policéntrico y un desarrollo local integrado e inclusivo, que permita la acción conjunta entre localidades rurales, partiendo de sus potencialidades endógenas.

Para ello es clave que las iniciativas y acciones partan de un análisis del ámbito territorial en el que se prevé su desarrollo y en el que se tengan en cuenta sus datos identificativos y las circunstancias que caracterizan el espacio geográfico de actuación, con el objetivo de ayudar a la correcta identificación de las causas que han llevado a la situación actual, para así adaptar los enfoques de intervención a la realidad del territorio y que estén orientadas a:

- Converger con el territorio de manera que contribuyan a potenciar sus elementos endógenos y a la puesta en valor de las potencialidades de la zona afectada por la actuación.
- Incluir siempre la igualdad de género de forma transversal, con especial atención a las desigualdades de género y a la situación de las mujeres en los territorios con mayor vulnerabilidad territorial.
- Permitir obtener respuestas tangibles a algunas de esas preguntas sobre cómo activar el territorio para evitar que el talento y la inteligencia emergente vuelvan a tener que salir a buscar oportunidades en otros lugares distintos.

Los proyectos deberán prever, para su posterior seguimiento y evaluación, una mesa de coordinación multinivel, que incluya a la AGE, autoridades territoriales implicadas, en línea con la gobernanza multinivel prevista en el marco de la política de reto demográfico española.

Plenario X Red de Iniciativas Urbanas (RIU)

- Habrá una única convocatoria de casi 1.900 millones de euros.
- Esta cantidad estará dividida en las 3 categorías: Grandes ciudades (más de 75k) Ciudades intermedias (entre 20 y 75k) y Áreas urbanas funcionales (mínimo 20k, cabecera mínima 10k).
- El contar con una Estrategia Territorial Integrada previa con anterioridad a la convocatoria será una condición habilitante para concurrir. Aunque esta estrategia no se va a evaluar, sí que se comprobará que las mismas cumplen con el artículo 29 del del Reglamento (UE) 2021/1060. Si esta estrategia se ha elaborado siguiendo la metodología establecida por la Agenda Urbana Española se considerará que si cumple.
- La convocatoria recogerá expresiones de interés. Esta fórmula pretende ser la solución a los problemas de rigidez que el periodo 14-20 ha tenido en la



- implementación de las EDUSI. De este modo se podrán reasignar fondos FEDER entre municipios si no se alcanzan adecuados niveles de ejecución.
- Habrá que presentar planes de actuación integrados que estén recogidos en las Estrategias Territoriales Integradas, que abarquen múltiples dimensiones dando un margen de flexibilidad en cuanto a los umbrales. Estos planes de actuación estarán articulados en torno a los objetivos específicos y ámbitos de intervención del POPE.
 - La convocatoria está prevista se publique en el primer trimestre de 2024. Un plazo realista podría ser marzo.
 - A la convocatoria habrá que presentar los dos documentos, la Estrategia Territorial Integrada y el Plan de actuación integrado. No habrá un formulario, sino un esquema de contenidos mínimos. Estos documentos deberán estar aprobados antes del cierre de la convocatoria, preferiblemente por pleno.
 - Los fondos estarán regionalizados.
 - El presupuesto máximo de cada plan de actuación vendrá fijado en la convocatoria en función del tamaño de ciudad. Habrá una horquilla de tipo de gastos también en función del tamaño de ciudad

Objetivos Específicos vinculados las ETI

- RSO5.2. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad, en las zonas no urbanas. (FEDER).
- RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
- RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.
- RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.

Proceso participativo de propuestas abierto a la ciudadanía

El 29 de marzo de 2023 se inició el proceso de envío de propuestas abiertas a la ciudadanía a través de la web municipal, avila.es. El resultado fue la recepción de 34 propuestas que se enmarcan en los Objetivos Temáticos que se desarrollarán en las



nuevas Estrategias Territoriales Integradas (ETI), las nuevas “EDUSI” cofinanciadas con Fondos Feder 2021-2027, con el objetivo de ir planteando propuestas para cuando se publique la esperada convocatoria de subvenciones.

El proceso participativo para la elaboración de la nueva Estrategia Ávila 2030 concluye su primera fase con el análisis de las propuestas abiertas presentadas por la ciudadanía y que han sido evaluadas por técnicos municipales y representantes de las Unidades Ejecutoras de la EDUSI.

Así, las propuestas que han pasado los criterios técnicos se integran en una encuesta a la que se accederá a través de la web municipal, en la que los avilenses podrán votar la prioridad y valoración de todas las iniciativas planteadas, incluidas las que integran la Agenda Urbana de Ávila y que se ajustan a los criterios subvencionables de las nuevas ETI.

La encuesta

MEJORAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Avance de la Estrategia Ávila Smart City.
- Avance de la Estrategia de Administración electrónica.
- Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- Reducción de la brecha digital. Programas de Digitalización y competencias.
- Despliegue tecnologías emergentes en nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).
- Ampliación de la democratización del acceso a los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados y empleadas públicos. Gobierno del dato.

FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO (EBC) – MOVILIDAD

- Renovación de la flota municipal por vehículos no contaminantes.
- Renovación de la flota del transporte colectivo urbano por vehículos no contaminantes.
- Construcción de un parking disuasorio en la zona Centro-Norte.
- Construcción de ascensor en la calle Pilón de las bestias para su conexión con la plaza de Santa Teresa.
- Construcción Carril Bici Estación de Autobuses-Escuela de Policía.
- Construcción Carril Bici Estación de Autobuses-Carretera Valladolid-Cementerio-La Viña.
- Construcción Carril Bici Hornos Caleros-Conexión Carril Bici Sur.



FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO (EBC) – EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Mejora de la Eficiencia Energética y modernización del pabellón municipal de San Antonio.
- Mejora de la Eficiencia Energética y modernización de la escuela municipal de Música.
- Mejora de la eficiencia energética y modernización de la piscina cubierta del complejo deportivo Manuel Sánchez Granada.
- Mejora de la eficiencia energética y modernización del edificio de Servicios Sociales de la calle Las eras.
- Mejora de la eficiencia energética y modernización de los colegios públicos.
- Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público monumental (Los cuatros postes, puente romano del río Adaja, ermita de San Segundo, iglesia de Santa María de la cabeza, iglesia de Santiago Apóstol)

CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

- Protección del patrimonio cultural con uso turístico mediante la rehabilitación y modernización del Palacio Superunda-Caprotti.
- Acciones integradas de revitalización medioambiental en el entorno de Fuente Buena.
- Acciones integradas de revitalización medioambiental en Arroyo Vacas-El Batán en el entorno de Fuentes Claras.
- Rehabilitación urbana integrada en la zona norte: eje calle Valladolid-plaza de San Vicente.
- Rehabilitación urbana integrada en la zona norte: eje calle Santa Cruz de Tenerife y San Pedro Bautista-avenida de Madrid y avenida de Portugal.
- Rehabilitación urbana integrada en la zona sur (fase II): conexión eje plaza del descubrimiento-plaza del ejército.

PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (Santo Tomás-Universidad)

- Construcción de pabellón municipal de deportes y usos múltiples Arturo Duperier.
- Rehabilitación urbana e inclusión social eje avenida Juan Pablo II-calle Santo Tomás-calle Pedro Berruguete-calle José Bachiller.
- Rehabilitación urbana e inclusión social eje avenida de la Juventud-calle Agustín Rodríguez Sahagún.
- Rehabilitación urbana e inclusión social eje calle Santa Fe-calle La luna-Camino del Gansino.
- Rehabilitación urbana e inclusión social en la ciudad deportiva municipal.



La Sra. Laura García expresa que desde su Grupo Municipal entienden que un procedimiento participativo no es el mejor modo para elaborar este listado de actuaciones y, a modo de crítica, no creen que deba ser el único medio de participación a través de la web municipal al considerar que limita el acceso a determinadas personas con dificultades con las nuevas tecnologías.

El Sr. Contreras expresa que considera positivo que los ciudadanos participen con esta iniciativa y aprecia que existe gran número de propuestas sobre la Escuela de Música. Indica que este tipo de ayudas suelen tener una cofinanciación por parte de esta Administración y que ha quedado demostrado que al meterse simultáneamente en muchos proyectos puede suponer una descapitalización del Ayuntamiento y crear problemas económicos porque cualquier actividad conlleva un mantenimiento posterior, que hay que contar con él, por lo que desde su Grupo piden que se tengan en cuenta estos gastos.

La Sra. Presidenta responde que se tienen siempre en cuenta.

El Sr. Contreras señala que según las situaciones que se han encontrado parece que no siempre ha sido así.

La Sra. Presidenta pregunta por un ejemplo.

El Sr. Contreras responde que la Piscina Municipal.

La Sra. Presidenta afirma que es cierto y que esta infraestructura proviene del mandato anterior.

El Sr. Contreras pide prudencia teniendo en cuenta todos los factores y posibles problemas futuros como el que se han encontrado.

La Sra. Presidenta responde que la situación del próximo año no está afectada por ningún fondo europeo, sino que se fundamenta en gastos corrientes de servicios.

El Sr. Contreras incide que en se tenga en cuenta la repercusión en el presupuesto corriente del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta indica que también se tiene que valorar mejorar los servicios con el incremento de alguna tasa o impuesto. Si bien afirma que quiere dejar claro que de cara a la situación del año próximo no tiene impacto las inversiones, sino que viene derivado puramente de los servicios que tiene que prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias.

El Sr. Contreras desea que conste en acta lo manifestado anteriormente en sus términos.

El Sr. Gil Chapado pregunta qué cobertura mediática se ha realizado a esta participación ciudadana al apreciar que solo ha habido treinta y cuatro propuestas. Considera que es baja para la población del municipio. Pregunta también si existe la posibilidad de volver a realizarla siguiendo el modelo de los presupuestos de participación



ciudadana. Razona que con la escasa participación se requiere una revisión y un nuevo proceso de participación.

La Sra. Presidenta responde que se ha publicitado en la televisión, en redes, en prensa escrita y en la web, siendo posible la participación desde marzo hasta diciembre, siendo la fase actual el replanteamiento de las iniciativas presentadas con el visto bueno de los técnicos, más las incluidas en la Agenda Urbana según los objetivos estratégicos, teniendo la posibilidad los ciudadanos de votar sobre ellas en esta fase.

El Sr. Gil Chapado pregunta que si lo publicado en estos momentos es lo que tienen que votar los ciudadanos.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

El Sr. Gil Chapado pregunta que cómo se hace ese proceso de votación, si con comentarios, con números del número al diez, etc.

La Sra. Presidenta responde que se vota una propuesta por ciudadano.

El Sr. Gil Chapado pregunta que cuando está previsto que se abra.

La Sra. Presidenta responde que el día siguiente, en cuanto los servicios informáticos lo habiliten.

El Sr. Gil Chapado pregunta si se está en plazo para el desarrollo de la documentación de la Estrategia Territorial Integrada y el Plan de Actuación Integrado

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

5.- DACIÓN DE CUENTA:

5.1.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN EL ÚLTIMO MES.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación:

-O/2023/400 por importe de **16.662,49** euros.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

5.2.- INFORME CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados más significativos obtenidos en las actuaciones tanto de control financiero como de función interventora, se da cuenta del mismo al Pleno municipal, a los efectos oportunos, y con el fin de que sirva al objetivo último de favorecer y promover la mejora de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Ávila.



Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos de Europeos se dan por enterados.

La Sra. Laura García agradece a la Sra. Interventora el trabajo que hace diariamente y la elaboración del informe. Desea hacer una valoración sobre dicho informe indicando que es para hacérselo mirar y que se debe cambiar porque no se puede seguir en esta línea. Destaca las cuestiones sobre las horas extraordinarias, comentadas en otro punto del Orden del Día, procedimientos que se realizan ordinariamente que deberían ser extraordinarios y los contratos vencidos no renovados.

La Sra. Presidenta puntualiza que este informe versa sobre el ejercicio de 2022 y que no tiene por qué ser la situación de 2023.

La Sra. Laura García opina que algo se debe hacer para corregir la situación y que espera que en 2023 no se repita. Indica que cree que en el tema de las horas extraordinarias se continúa en la misma línea y que con su llegada al Consistorio tras las elecciones le ha sorprendido el tamaño de este gasto. Pregunta que si este informe esta elaborado desde abril, y que según marca la legislación se debe realizar en el plazo de tres meses un plan de acción, si este plan se ha elaborado y de ser así solicita conocerlo; por el contrario si no se ha elaborado desea conocer el porqué.

La Sra. Presidenta responde que se ha elaborado un plan de acción y se están tomando medidas al respecto.

La Sra. Laura García pregunta si pueden conocer el plan de acción.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente y señala que se lo trasladará a los Grupos.

El Sr. Contreras señala en primer lugar que le llama la atención que este informe debe ir aparejado a la Cuenta General, que se realiza en el mes de abril, y pregunta que por qué no se ha traído antes a Comisión no solo con esta Corporación, sino con la Corporación anterior. Por otro lado, indica sobre el reconocimiento extrajudicial de créditos, cuestión que ha sido denunciada por su Grupo en las diferentes legislaturas, el informe afirma que se está convirtiendo en el procedimiento ordinario de liquidación de gastos; asevera que esto viene a decir que el procedimiento ordinario de gastos no se lleva a cabo, continuándose la situación también en 2023 porque no se ha corregido. Cita que en el informe se recoge que *“se omite conscientemente, con carácter general, quien ha realizado el gasto, y las motivaciones de la ausencia de autorización previa del gasto no suelen justificar nada, ni siquiera el error material o falta de previsión”*, por lo que el procedimiento de gestión económico no se está cumpliendo.

La Sra. Presidenta indica que se lleva siempre la convalidación a la Junta de Gobierno Local, conociéndose todas aquellas que no siguen el procedimiento, siendo la mayoría del pliego de basuras.

El Sr. Contreras replica que no solo del pliego de basuras. Cita del informe que *“Se han tramitado un gran número de expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de crédito y de convalidación por omisión de la función interventora, que está*



convirtiéndose en el procedimiento ordinario de reconocimiento y liquidación de gastos” y “Justificación de los Reconocimientos Extrajudiciales y omisión de fiscalización. En las propuestas de reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidación se omite conscientemente, con carácter general, quien ha realizado el gasto...”.

La Sra. Presidenta manifiesta su discrepancia con la consciencia de la omisión con el informe de la Sra. Interventora.

El Sr. Contreras, sobre contratos vencidos no adjudicados, afirma que se recogen las denuncias que su Grupo lleva realizando constantemente. Una de ellas versa sobre la justificación de que el pliego de basuras no se sacó porque se estaba en elecciones, cuando desde 2022 debería aparecer dicho pliego. Señala que el pliego de movilidad y transporte público continúa sin salir.

La Sra. Presidenta indica que el pliego de movilidad no está vencido, sino prorrogado.

El Sr. Contreras afirma que se está pagando convalidación.

La Sra. Presidenta discrepa. Asevera que no se está pagando convalidación. Explica que el pliego de autobuses está prorrogado y son las liquidaciones mensuales las que van a Junta de Gobierno; dentro de los diez años que lleva el pliego en funcionamiento hay parte que paga la empresa y parte que paga el Ayuntamiento, llevándose estas liquidaciones a Junta de Gobierno porque el pliego así lo establece.

El Sr. Contreras desea que conste en el acta que la Sra. Presidenta afirma que el pliego de autobuses no se encuentra vencido.

La Sra. Presidenta desea que conste igualmente.

El Sr. Contreras, sobre gastos de personal, cita del informe que *“para las gratificaciones es norma general no autorizarse el gasto nunca”*. Indica que uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión de la Comisión es prueba de que se incide en el mismo problema. Señala que el informe también trata la falta de personal y considera que es un mal endémico que acontece a todas las Administraciones Públicas, aunque sugiere que tal vez se deba plantear una reestructuración de ese personal, cuestión que debe decidir el Equipo de Gobierno y no la oposición.

El Sr. Contreras prosigue con las medidas correctoras que aparecen en el informe. Indica que se manifiesta que los Jefes o Responsables de Servicio con capacidad y responsabilidad en la gestión no están realizando su trabajo. Afirma que será el Equipo de Gobierno quien deberá marcar esas directrices.

El Sr. Contreras señala que en el informe se recoge que hay una falta de formación en el personal del Ayuntamiento en cuanto al cuerpo auxiliar y de gestión, que no realizan correctamente su trabajo, y sugiere que tal vez sea necesario realizar un plan de formación.

El Sr. Contreras, sobre las horas extraordinarias, cita del informe que *“el personal responsable que autoriza o propone las horas extraordinarias no puede realizarlas el mismo a su propuesta, por conflicto de intereses evidente”*. Afirma que no solo eso, sino que no se está cumpliendo el procedimiento ni el año 2022, ni el 2023.

La Sra. Presidenta contesta que tiene razón el Sr. Contreras en cuanto a las horas extraordinarias.



El Sr. Contreras expresa que el Equipo de Gobierno es quien dirige, siendo el responsable último, y debe tomar las medidas necesarias para solventar la cuestión.

El Sr. Contreras entiende, sobre el plan de acción comentado por la Sr. Laura García, que se debe aprobar por el Pleno siguiendo el trámite por las mesas correspondientes. Indica que le llama la atención que este plan de acción no se haya realizado en años anteriores. Solicita que el plan se lleve a cabo y se realice para mejorar la gestión.

Para finalizar, el Sr. Contreras manifiesta que lo contenido en el informe es lo que lleva su Grupo Municipal denunciando desde hace tiempo, incluida la legislatura anterior, no se les ha hecho caso y se deben tomar medidas.

5.3.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES OCTUBRE DE 2023.

1- NORMATIVA APLICABLE

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un ejercicio de transparencia, deben hacer público su periodo medio de pago, calculado de acuerdo con una metodología común.

La metodología para el cálculo del periodo medio de pago se regula en el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El artículo 5.1 del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que corresponde a la Tesorería de la entidad local *la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local*.

Finalmente, el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos de las Administraciones Pública, establece:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”

En cumplimiento de la normativa anterior, por esta Tesorería se emite el siguiente

2- INFORME



PRIMERO: El periodo medio de pago del Ayuntamiento de Ávila en el mes de OCTUBRE de 2023 presenta los siguientes importes:

Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
Ávila	18,11	13,66	16,64
	Importe Operaciones Pagadas	Importe Operaciones pendientes de pago	
	3.201.296,73 €	1.577.235,52 €	

SEGUNDO: El periodo de pago del Ayuntamiento de Ávila es inferior al plazo máximo de 30 días previsto en el artículo 198 de la Ley 9/2017, por lo que cumple con el principio de sostenibilidad financiera de la deuda comercial.

Es cuanto se tiene a bien informar.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda y Fondos Europeos se dan por enterados.

6.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal de VOX en Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2023.

Pregunta: Si no estamos equivocados, únicamente queda en la partida presupuestada para horas extraordinarias un saldo de 251,40 euros, por lo que, a partir de ahora, ¿qué procedimiento se seguirá para el pago de horas extraordinarias?

Respuesta: En la bolsa de vinculación hay dinero suficiente, no existiendo problema para el pago de horas extraordinarias.

La Sra. Laura García pregunta si en la bolsa de vinculación.

La Sra. Presidenta responde que en dicha bolsa y en Capítulo I hay suficiente.

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del PP en Junta de Gobierno de 16 de noviembre de 2023.



Pregunta: Informe de la situación de la deuda del Ayuntamiento de Ávila, a día de hoy, desglosando las diferentes operaciones financieras, incluyendo el importe de concesión, fecha de inicio, tipo de interés (indicando fijo o variable) y fecha fin de la operación.

Respuesta: En cuanto se firme la operación nueva y se incorpore, se trasladará a los Grupos el cuadro con todas las operaciones

Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PSOE en Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2023.

Pregunta: Respecto del punto 4.C del Orden del Día, solicitamos un detalle de la carga de trabajo del servicio externalizado de atención al ciudadano, como por ejemplo el número de llamadas atendidas por día en cómputo mensual, número de quejas recibidas al día en cómputo mensual y que se indique igualmente cuales de las llamadas de los ciudadanos iban dirigidas al 010 o al Servicio de Centralita 920350000.

Respuesta: Se dispone de un informe que se va trasladar a los Grupos por correo electrónico que ha realizado la empresa con el último que se dispone, de septiembre, de las llamadas que se atendían, etcétera. Asimismo, la centralita está prácticamente terminada para que empiece a funcionar sin que haya ningún tipo de carencia.

El Sr. Contreras manifiesta que su Grupo tenía una pregunta que se tenía que contestar, derivada de la Comisión de Urbanismo, realizada en la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre en cuanto a las obras de rehabilitación de la zona urbana sur, en la que se ruega se informe si se han cuantificado por parte del Equipo de Gobierno Municipal las pérdidas económicas que va a suponer la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

La Sra. Presidenta responde que no se sabe si va a suponer pérdidas, siendo la EDUSI diez millones de euros y se han imputado proyectos por diez millones trescientos mil, más todos los gastos de gestión, de sueldos y de gastos de publicidad, que también viene aparejados y son imputables, por lo que el hecho de que una obra se quede al 90-95 por ciento no tiene por qué significar que se vaya a perder nada de dinero.

El Sr. Gil Chapado indica que en la web aparecen diez millones treinta y seis mil.

La Sra. Presidenta afirma que son diez trescientos y que la web estará sin actualizar.

El Sr. Contreras desea que conste en acta que no va a suponer ninguna pérdida.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Gil Chapado indica que, retomando las obras de rehabilitación urbana de la zona sur, en el anexo tercero del pliego de cláusulas administrativas de la licitación se



recoge que el 15 de diciembre de 2023 es la fecha máxima del plazo de ejecución, siendo el plazo extremo del cumplimiento el 31 de diciembre de 2023. Desea saber si se va a llegar cumplir los plazos y, en caso de que no, cuáles son las acciones que se van a tomar.

La Sra. Presidenta responde que no se va a llegar y se ha aprobado por Junta de Gobierno la ampliación del plazo con informe técnico en el que se determina que no hay causas imputables a la empresa, por lo que no procede la penalización del adjudicatario. Señala que es una cuestión técnica.

El Sr. Gil Chapado pregunta por la situación de los Presupuestos para el año 2024.

La Sra. Presidenta responde que están en proceso de negociación.

El Sr. Gil Chapado pregunta por la previsión de fechas que maneja el Equipo de Gobierno para los Presupuestos.

La Sra. Presidenta responde que no hay problema de prorrogar algunos meses. Señala que la Junta de Castilla y León tampoco ha aprobado sus Presupuestos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez y veintiséis, la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

VºBº.
La Presidenta

En Ávila, a fecha de su firma
El Secretario de la Comisión
(Firmado Digitalmente)